



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1316/2023

-AUMENTO PRESENTISMO PERSONAL MUNICIPAL-

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, la Odza N° 613/04, Odza N° 1235/20 y la Resolución N° 154/2023

CONSIDERANDO:

Que conforme Odza N° 613/04 se establece el pago del concepto “Presentismo” a los trabajadores municipales, el cual es establecido como una suma fija a determinar por el Concejo Deliberante;

Que conforme la Odza N° 1235/20 se acordó un aumento del ítem Presentismo del salario de los trabajadores/as municipales;

Que en el Acuerdo Paritario celebrado entre el Departamento Ejecutivo y los representantes de los gremios SOEME y ZO y ATE, se acordó realizar un incremento al mencionado concepto, quedando en la suma final de pesos quince mil (\$ 15.000.-);

Que resulta conveniente (ante el sostenimiento de los procesos inflacionarios de la economía nacional), modificar la forma de cálculo de este concepto de modo que puede ser variado conforme se modifiquen los sueldos básicos de los empleados;

En este sentido el acuerdo arribado, deja al concepto Presentismo sujeto a las variaciones que tenga el sueldo básico de la Categoría 16 III, lo cual resulta adecuado;



González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Calfuequeo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice-Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: DETERMINAR, el valor de ítem “PRESENTISMO” de las remuneraciones de los empleados municipales en la suma final de pesos quince mil (\$ 15.000.-) a partir de las remuneraciones del mes de marzo de 2023.

Artículo 2º: MODIFICAR el artículo 12 de la Odza 613/04 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ADICIONAL POR PRESENTISMO: Se abonara una suma fija de pesos quince mil (\$ 15.000.-) a partir de las remuneraciones del mes de marzo de 2023 a todos los empleados municipales de planta permanente y transitoria. Este monto se actualizará en los siguientes aumentos en la misma proporción y periodicidad que las variaciones que sufra el concepto de “Suelo Básico” de la Categoría 16 III del Escalafón Municipal, lo cual pasara a ser un ítem remunerativo a partir del mes antes mencionado.

Artículo 3º: DEROGAR, todo artículo que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL VEINTI TRES.



CH
Hube Gisela Janet
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: